



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

##### *Aprobación inicial del Inventario de Bienes y Derechos*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Frandovínez.

Por razones de seguridad jurídica queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el Inventario de Bienes y Derechos se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Frandovínez, a 8 de febrero de 2013.

El Alcalde,  
Jacinto Puente Portillo